



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 02/2do.A/2o.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

**PRESIDENTA:** DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.  
**SECRETARIAS:** DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.  
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día sábado uno de febrero del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles cinco del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con cuarenta y ocho minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta redactada de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero del año dos mil veinte, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
- b) Circular número 15 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo primero al Artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, como integrante de la Fracción Legislativa de Movimiento Regeneración Nacional.
- d) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la Glosa del Primer Informe de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- e) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha uno de febrero del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que comunica la apertura del Primer Período de Receso, mismo que concluye el 31 de enero del año 2020, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de ese Estado.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 15 de la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, con la que informa la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, en virtud de la sustitución del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Político de MORENA, a quien corresponde presidir el Primer Año de Ejercicio Constitucional, y la sustitución del Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo primero al Artículo 49, de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y se reforman diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, suscrita



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, como integrante de la Fracción Legislativa de Movimiento Regeneración Nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la Glosa del Primer Informe de Gobierno.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el pasado domingo 19 de enero del año en curso, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán Mauricio Vila Dosal, por conducto de la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, presentó a esta Soberanía por escrito y en formato digital, el Primer Informe del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, correspondiente al período que comprende del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019. En atención a lo anterior, en sesión del Pleno celebrada el 1 de febrero del año en curso, el H. Congreso del Estado se dio por enterado de la entrega de dicho informe, siendo turnado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos correspondientes. En ese sentido, las y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Poder Legislativo del Estado, proponemos acordar la dinámica para la realización del análisis y glosa del contenido del Primer Informe de Gobierno, acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal, con la finalidad de que esta Soberanía se pronuncie respecto del contenido de dicho documento. Aunado a ello, es preciso señalar que, como integrantes de esta Junta, nuestro marco jurídico nos confiere la responsabilidad de expresar la pluralidad política de esta asamblea, teniendo como objeto el de concertar acuerdos democráticos que permitan encauzar la conducción adecuada de esta Soberanía. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuyo contenido nos otorga la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, todas aquellas propuestas de Acuerdo que manifiesten una posición política del Congreso, siendo en este caso, el desarrollo del análisis y glosa del contenido del Primer Informe de Gobierno, consideramos oportuno proponer un punto de Acuerdo de práctica parlamentaria que nos permita llevar un orden y lograr un desarrollo viable en el análisis y glosa de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

dicho informe. Por tanto, proponemos que la Glosa se desarrolle en 2 sesiones ordinarias del pleno, con el objeto de que se discutan y expongan entre otros, el análisis de los temas contenidos del Primer Informe de Gobierno, agrupado de la siguiente manera: **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho. Desarrollo Económico y Territorial. Desarrollo Humano. Desarrollo Social y Rural.** Asimismo, con la finalidad de tener mayores elementos en los temas del referido informe y para dar cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se propone que las comparecencias de los funcionarios de la administración pública se realicen los días 10, 11, 17 y 18 de febrero del año en curso, para desahogar los temas antes señalados. En ese sentido, y de acuerdo a la disposición constitucional mencionada, de igual forma consideramos necesario solicitar la comparecencia de los titulares de las siguientes dependencias y de una entidad, a saber: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaria de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Director del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial; así como de los funcionarios que adicionalmente considere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán proporcionar la información necesaria y que les sea requerida por los diputados de esta LXII Legislatura. Dicha solicitud deberá efectuarse por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado. En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política, 18, 22 fracción VII, 34 fracción X, 57 y 61 fracciones V y VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, nos permitimos presentar la siguiente propuesta a fin de que sea sometida a discusión y votación inmediatamente después de leído, el siguiente proyecto de: **A C U E R D O: ARTÍCULO PRIMERO.-** El análisis y contenido de la glosa del Primer Informe de Gobierno del C. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, se realizará en 2 sesiones ordinarias del Pleno, con el único fin de que se discutan y expongan los siguientes temas: **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho. Desarrollo Económico y Territorial. Desarrollo Humano. Desarrollo Social y Rural. ARTÍCULO SEGUNDO.-** En dos sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso del Estado, se discutirán y expondrán los temas antes señalados de la siguiente forma: **1.-** En la primera sesión de fecha **miércoles 12 de febrero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas: **Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho. Desarrollo Económico y Territorial. 2.-** En la segunda sesión de fecha **miércoles 19 de febrero** del año en curso, se discutirán y expondrán los temas. **Desarrollo Humano. Desarrollo Social y Rural. ARTÍCULO TERCERO.-** En las sesiones del Pleno para



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el desarrollo de la glosa del Primer Informe de Gobierno, los temas serán abordados hasta por 2 intervenciones de cada fracción y representación legislativa, con una duración de hasta 15 minutos por participación. **ARTÍCULO CUARTO.-** Las intervenciones de los diputados, se circunscribirán a los artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Finalizadas las intervenciones de los diputados, en el punto correspondiente a los “asuntos generales”, no se podrá discutir el tema de la glosa. **ARTÍCULO QUINTO.-** Para llevar a cabo la glosa del Primer Informe de Gobierno, deberán permanecer ante la Mesa Directiva, los siguientes titulares de la Administración Pública Estatal, a saber: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Director del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial; así como de los funcionarios que adicionalmente considere el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán proporcionar la información que sea necesaria y que les sea requerida por los Diputados de esta LXII Legislatura. Dicha solicitud deberá efectuarse por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado. Las comparecencias se desahogarán ante la Mesa Directiva como sigue: **Lunes 10 de febrero del año en curso, a las 11 hrs:** TEMA: Gobierno, Seguridad y Estado de Derecho. TITULARES: Secretaría de Seguridad Pública. Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial. **Martes 11 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:** TEMA: Desarrollo Económico y Territorial. TITULARES: Secretaría de Fomento Económico y Trabajo. Secretaría de Fomento Turístico. Secretaría de Administración y Finanzas. **Lunes 17 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:** TEMA: Desarrollo Humano. TITULARES: Secretaría de Salud. Secretaría de Educación. Secretaría de la Cultura y las Artes. **Martes 18 de febrero del año en curso, a las 11:00 hrs:** TEMA: Desarrollo Social y Rural. TITULARES: Secretaría de Desarrollo Social. Secretaría de Desarrollo Rural. Secretaría de Desarrollo Sustentable. Los funcionarios que comparezcan tendrán hasta 15 minutos de presentación del tema respectivo, por parte de cada uno. Después de concluidas las participaciones de los funcionarios comparecientes, se desarrollará la ronda de preguntas y respuestas moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, cuyo procedimiento será el siguiente: Ronda de preguntas a los funcionarios públicos por parte de las fracciones legislativas del **Partido Revolucionario Institucional** y del **Partido Acción Nacional**, las que se realizarán hasta por ocho minutos cada una y las correspondientes respuestas hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes. Seguidamente las fracciones Legislativas del **Partido Movimiento**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de **Regeneración Nacional**, y del **Partido Movimiento Ciudadano** hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes. Finalmente, las representaciones legislativas del **Partido de la Revolución Democrática**, del **Partido Verde Ecologista de México** y del **Partido Nueva Alianza**, hasta por ocho minutos cada fracción y las correspondientes respuestas se realizarán hasta por veinte minutos divididos entre los comparecientes. Los funcionarios comparecientes emitirán un mensaje final como conclusión, hasta por diez minutos. **TRANSITORIOS**  
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para efecto de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.-** Los asuntos no previstos y en su caso, la ampliación del tiempo para cada intervención, será resuelto y determinado por la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante práctica o cortesía parlamentaria. **PROTESTAMOS LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL AÑO 2020. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXII LEGISLATURA. PRESIDENTE: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. SECRETARIA: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar y al que estuvo a favor, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatas a recipiendarias al reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 612/2018 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de la mujer y de la igualdad de género, en nuestro Estado o en el País, para que presenten a las candidatas que consideren sean merecedoras del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2020, que se hayan destacado en el campo de la ciencia, cultura, la política, la economía o la lucha social a favor de la igualdad de género y la promoción, fomento y defensa de los derechos humanos de las mujeres; de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la candidata; el currículum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la candidata. **TERCERA.-** El reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al 2020 se otorgará por



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento “**Consuelo Zavala Castillo del H. Congreso del Estado de Yucatán**”, será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día domingo 8 de marzo del año 2020, a las 11:00 horas, para conmemorar el Día Internacional de la Mujer. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. VICEPRESIDENTA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. SECRETARIA: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica,

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, la Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite solicitada por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad. Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar y al que estuvo a



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

favor, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

No habiendo discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de **22 votos a favor; siendo aprobada por mayoría la Propuesta**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

La Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, la Presidenta informó que con anticipación y siendo un acuerdo de la Junta de Gobierno, recibió la petición de dos participaciones para presentar iniciativas; por lo que tomó la palabra en primer término la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, seguida de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea. Continuando con las participaciones, se le concedió el uso de la tribuna a los Diputados: Silvia América López Escoffí, Leticia Gabriela Euán Mis, Rosa Adriana Díaz Lizama y Mario Alejandro Cuevas Mena.

En ese contexto, dio inicio la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien expresó: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, amigos Legisladores, medios de comunicación y público que nos acompañan. Como depositarios del poder ciudadano, tenemos que apostar por más acciones y mecanismos que impulsen en nuestros ciudadanos la empatía hacia diversos grupos de la sociedad. Es por eso que esta tarde les propongo ante esta tribuna del Congreso del Estado una iniciativa para fomentar la empatía en los jóvenes de Yucatán a través del servicio social, pero también para apoyar a los que están a punto de egresar de alguna carrera, licenciatura o afines. El servicio social, es obligatorio para los que estudian el nivel medio superior y superior, ya que es un requisito necesario para obtener el título o un grado académico, como se establece actualmente en la Ley General de Educación y en la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán. En concreto, con esta propuesta se busca que los estudiantes de escuelas públicas y privadas de psicología,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

psicopedagogía, puericultura, educación, trabajo social y demás carreras o licenciaturas afines, tengan la opción de acuerdo a sus planes de estudio establecidas en las respectivas instituciones educativas de llevar el servicio social acompañando y apoyando a personas con o sin discapacidad que así lo requieran, que se encuentren en preescolar, primaria, secundaria o preparatoria, con la finalidad de que los educandos puedan lograr su máximo aprendizaje y desarrollo integral, así como generar en los estudiantes que practican su servicio social mucha empatía hacia la diversidad humana. Con respecto a la condición de discapacidad o cualquier otra condición que así lo amerite, les explico un poquito, brevemente, les voy a leer el Artículo 138 de la Ley General de Educación y aparte en los próximos días vamos a tener un Foro de Armonización Legislativa en Materia Educativa, ojalá que muchísimos de nosotros podamos asistir, que nos dice esta nueva reforma: la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes de los estados, establecerán mecanismos para que se cuente como prestación del servicio social, las tutorías y acompañamientos que realicen a estudiantes sobre los educandos de preescolar, primaria, secundaria y media superior, que lo requieran para lograr su máximo aprendizaje y un desarrollo humano integral. Esto está dentro del Capítulo de Servicio Social, hoy pocos valoramos o volteamos a ver el trabajo de tutoría o acompañante que nos refiere la Ley General de Educación, que también comunmente los conocemos como “shadows”, “sombras” o “monitores”, es a ellos a quienes les queremos validar en Yucatán su servicio social, prestándole al alumno o educando un servicio durante esta práctica profesional que seguramente los hará mejores, mejores licenciados o mejores egresados de las carreras afines y humanas. De aprobarse este proyecto de decreto, estaremos dando un paso más en la construcción de una sociedad más humana e inclusiva, ante la diversidad que integra y abunda en nuestro Estado, cumpliendo igual con lo establecido con las leyes federales en la materia y dando así un paso a resarcir los años de rezago de la educación inclusiva o inclusión educativa. Por lo ya mencionado, propongo ante ustedes adicionar al Capítulo IV un Título Séptimo de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, así como adicionar 2 Artículos, el 106 Bis y el 106 Ter, todos en materia de servicio social, en donde la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán tendrá que llevar a cabo todas las acciones y adecuaciones necesarias para poder cumplir con lo ya expuesto, donde podrá coadyuvarse inclusive con el IPEDEY, escuelas públicas y privadas, formando incluso convenios que refuercen la realización de este servicio social para los jóvenes. Con esta iniciativa buscamos que los jóvenes, pero que también los estudiantes y el sistema educativo ordinario o tradicional tenga en las tutorías o acompañantes a un joven que está a punto de titularse, de graduarse, de adquirir un grado académico y que salga con su servicio social ya finiquitado. Para finalizar, con esta propuesta también, busco armonizar la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Ley de Educación del Estado con lo establecido con la Ley General de Educación e incluso, mejoramos algunos beneficios para nuestros estudiantes yucatecos. Compañeras y compañeros Diputados, hagamos posible que en Yucatán los estudiantes puedan realizar un servicio social que refuerce sus principios y valores, que ya no seamos una sociedad materialista, no es nada más el título por el título, no es nada más graduarnos por graduarnos, que les nutra a los jóvenes que practican su servicio social de empatía y de respeto a quienes viven con una condición de discapacidad o simplemente necesitan a un acompañante, a una sombra, a un tutor, hasta que puedan alcanzar el nivel óptimo de desarrollo dentro del aula escolar. Forjemos un presente y un futuro con jóvenes más sensibilizados, vamos por un mejor servicio social para los jóvenes de Yucatán. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Le siguió en el uso de la voz la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien manifestó: “Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Presidenta, Secretarías de la Mesa, público aquí presente, medios de comunicación. Ascós, rabia, impotencia, inseguridad, pero sobre todo miedo son las reacciones de las mujeres ante el acoso que viven diariamente en espacios públicos. Hasta más de dos veces al día, comentan algunas mujeres padecen esta problemática social y en algunos casos desde los doce años. Algunas indican que han sido víctimas de acosadores que las acechan a las afueras de las escuelas, han tenido que ver a hombres bajarse los pantalones y masturbarse con miradas lascivas sobre ellas. Es como una combinación dicen, de varias cosas, te da miedo porque no sabes qué te puede hacer, pero también te da asco, porque es muy desagradable; inseguridad, pues no sabes si te va a perseguir o te va hacer algo, eso expresa una joven que sufrió de acoso cuando salía de la preparatoria a pleno día. Asimismo, comparte que son víctimas de este acoso callejero por personas que pasan en motos, en automóviles o en el transporte público, que te gritan palabras obscenas o piropos. Más de la mitad, estoy dando datos, de las abogadas y fíjense, hablo de abogadas en un medio donde la ley, se supone que es el centro de toda acción sufre un acoso laboral, el 55 por ciento de las mujeres, según cifras, sufre de este acoso, de estas, la mitad son intimidadas y las tres cuartas partes, acoso que no denuncian. La intimidación y el acoso sexual, son muy comunes en la profesión jurídica, también les quiero compartir, recordar que hace unos días un alto funcionario de Quintana Roo, fue detenido y acusado de golpear a su mujer, aquí en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Yucatán y si esto hace este funcionario con quien juró amar y proteger, con qué tamiz tratará a quien está sujeta a su autoridad. El Fiscal General de la Nación, Alejandro Gertz Manero, también declaró que el feminicidio ya no debía ser considerado un delito, sino que se tendría que volver a tipificar nada más como una variedad de homicidio, funcionarios como éstos, merecen el desprecio y el deslinde de la función pública, ¿ustedes qué creen? Si el Fiscal de la Nación no alcanza a entender la importancia del tema, si el Fiscal de la Nación, no sabe la obligación que tiene el país en los Tratados Internacionales y no impulsa leyes y procedimientos que dejen de revictimizar a las víctimas, ¿creen que debe ser representante de la justicia en este país?, yo creo que no, así como compañeros suben a hacer loas a la 4T, me gustaría que subieran también a decir qué opinan de este tipo de acciones. Pero contra esto que hoy estoy plasmando, hay una luzcita que se llama Abraham Quintal, Universidad de Primer Semestre de la Modelo que está aquí presente y que se acercó meses atrás a nosotros y nos dijo que quería hacer una iniciativa respecto a este tema, me encantó que estuviera en primer semestre de derecho, porque quiere decir realmente que tiene muchas ganas y convicción de cambiar al mundo y aquí en Movimiento Ciudadano, pues le dimos todo el apoyo que pudiera necesitar, que no fue mucho, hizo muy bien su trabajo, aquí afinamos algunos puntos y el día de hoy las Diputadas ciudadanas de Movimiento Ciudadano Silvia López Escoffié y una servidora, le damos voz a esta iniciativa de Abraham Quintal. Las que suscriben Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Esocoffié integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efecto de lo establecido en el Artículo 30 Fracción V de la misma norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal del Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con la siguiente exposición de motivos. Una frase ofensiva, una mirada lasciva, un toqueteo son experiencias de todos los días para muchas personas cuando se desplazan en su día a día en Yucatán, sin embargo; parece no asumirse como un problema serio y real que es preciso combatir en nuestras sociedades. El acoso, en lugares libres de acceso público, tiene una alta incidencia, en especial para las mujeres en quienes recaen los mayores índices de este tipo de acciones. De igual forma, esta situación muy pocas veces se denuncia por temor a las represalias que puedan surgir, ya que muchas de las víctimas, tienen que transitar por los mismos lugares día a día para desplazarse a sus actividades cotidianas, en otras palabras, este acoso se vive en silencio por miedo a denunciar, este tipo de acoso puede definirse como todas aquellas acciones de manera implícita o explícita que ocurren en el espacio público,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

son ejercidas de forma unidireccional por una persona desconocida y producen malestar en la persona que las recibe, esos atropellos pueden ser críticos sobre la víctima, afectando su entorno social y su desarrollo en el. Por sus características, el acoso en lugares libre de acceso público, pueden considerarse un acto violento, ya que al ser realizadas sin consentimiento viola la intimidad de la víctima obligándola a aceptar expresiones verbales como piropos y silbidos, así como también físicas, como es el caso de manoseos, agarrones y asimismo, este tipo de prácticas parecen conllevar diversos tipos de consecuencias en términos emocionales de uso de los espacios y de percepción de seguridad. Ese tipo de acción de acoso se plantea por un lado como la reafirmación de la posición inferior que tiene la mujer en el espacio público, imagínense que un 50 por ciento de las mujeres cuando sufren eso tienen que cruzar la calle y buscar rutas alternas para sus destinos, un 45 por ciento de las mujeres sienten que no pueden ir solas a lugares públicos, el 26 por ciento mienten sobre tener pareja para que los acosadores las dejen en paz, el 19 por ciento ha tenido que cambiar de trabajo solo para evitar la zona donde han sido acosadas. Por ello, no podemos permitir que estas prácticas que ocasionan malestar, incomodidad, inseguridad y temor deban seguir dándose en Yucatán, ocasionando un mayor número de afectadas y con esa iniciativa pretendemos erradicar este comportamiento e incentivar a las víctimas a denunciar y dejar de verlo como algo cotidiano y normal, a pesar de que esta no es una práctica tan estudiada como el acoso sexual, el acoso en lugares libres de acceso público, no es un fenómeno novedoso, si vemos a lo largo de la historia, siempre ha existido y prueba de ello, se pueden ver las múltiples notas periodísticas, confesiones de víctimas, entre otras y esto es por lo que es urgente darle otro rumbo a este problema y erradicar estas prácticas que malamente se han vuelto cotidianas, sobre todo en el interior del estado. Es necesario tener en cuenta que el acoso en lugares de acceso público se desarrolla dentro de una cultura global de desigualdad de género, así como en un contexto donde en ocasiones existe cierta permisividad ante conductas de violación o en una sociedad en la que de vez en cuando se culpa a la víctima antes que a los agresores, ¿por qué saliste con minifalda, para qué te vestes así, por qué andas sola?, no ves que de noche no debes andar así, una damita no anda así; cuando la mujer debe ser tan libre como el hombre de andar donde quiera, cuando quiera sin ser molestada. De lo anterior, resulta obvio que la invisibilidad de este delito, impide que las políticas públicas resulten con mayor eficacia y eficiencia, porque falta la denuncia que evite que se desarrollen las medidas de erradicación, el acoso en lugares libres y de acceso público, debe ser entendido como una conducta originada por una conducta machista mexicana, entender que esto, entender esto, significa entender que el acoso no es una conducta aceptable y que no es natural del hombre, quien sea hombre no acosa a una mujer ni con la vista, ni con la boca y mucho



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

menos con acciones. Por eso será tratado desde una perspectiva de género, ya que las desigualdades entre los sexos en este caso, la naturalización del acoso en lugares libres de acceso público entre otros en Yucatán, no se puede rectificar si no se entiende que esta visión ha sido creada por la construcción de lo que se entiende por lo femenino y lo masculino, los roles que se otorgan y los ámbitos a los cuales cada uno se restringe, lo femenino a lo privado y lo público a la calle a lo masculino. En los últimos años ha sido una tendencia en diferentes ordenamientos jurídicos, la disposición de regular el acoso en lugares libres de acceso público, lograr su desincorporación dentro de la reglamentación del municipio de Mérida, en nuestro estado de Yucatán, aquí este acoso es una realidad todos los días por lo que es positivo que se presente este proyecto de adición al Código Penal que busque prohibir y sancionar este tipo de agresión. En la Convención Belén Do Pará, que es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en el año de 1994 se suscriben los acuerdos y se establece por primera vez el derecho que tenemos las mujeres a vivir una vida libre de violencia, fíjense, en 1994 se suscribe algo que hoy todavía muchos aquí ni saben, cuando tendría que ser desde la época inmemorial antes de cristo que la mujer fuera respetada, pero aún se suscribe en el siglo pasado y hoy para los demás y yo creo, que para muchos de los que aquí estamos presentes tristemente eso no les dice nada, pero se establece el derecho a la mujer a vivir una vida libre de violencia y el compromiso de los países que la suscriben, para implementar de inmediato en el 94, de inmediato políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar toda acción de violencia contra las mujeres. Desde el 94 y luego en el 2011 dado este convenio, se deriva un programa de ciudades seguras, que surge presentado por la ONU Mujeres, ONU Hábitat y la UNICEF que pretende combatir el acoso sexual y otras formas de violencia en los espacios públicos. 2011, casi en 9 años y todavía aquí no lo vemos, mediante estas políticas públicas, nos obligamos a prevenir y responder ante esta realidad que viven las mujeres y niñas en el transporte público, en las escuelas, los parques, centros de abastecimiento y otros, que en muchos casos, luego terminan en violaciones o feminicidios. Por poner un ejemplo, un país tan atrasado en la liberación femenina como es Egipto, o sea estamos hablando de los musulmanes, ahí han realizado ya auditorías de incidencias para orientar su planificación urbana en función de la mayor seguridad de las mujeres y niñas y aquí, ni enterados. Por esto debemos de arropar esas medidas y ponerlas en marcha, con esta iniciativa estaremos contribuyendo a un gran avance en materia de seguridad en los espacios públicos y con ello, vivir un espacio libre de violencia de género. Concluyo afirmando que el acoso en lugares libres de acceso público es una forma de violencia que afecta la dignidad, la libertad y los derechos fundamentales de las personas, principalmente de las mujeres, actualmente existe una tendencia a nivel mundial



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

hacia la regulación del acoso en espacios públicos, lo que da cuenta de un creciente reconocimiento a este tipo de acoso y que es un problema recurrente que afecta de manera colectiva a la sociedad y si empecé mencionando otros ejemplos, es por decir, para que dimensionemos como si el más alto funcionario de la nación, del país, en cuanto a la defensa de los derechos de la ley, si un alto funcionario de un gobierno vecino no puede ni siquiera entender, ni ver la importancia que es proteger a la mujer, pues triste es el panorama realmente que tenemos y poco halagüeño es el trabajo que esperamos que hagan otros, por eso es que a nosotros los Diputados en Yucatán, nos toca poner manos a la obra y no esperar que venga la 4T que nunca va llegar a defender a la mujer, con leyes federales y vámonos poniéndonos con leyes estatales a tono con la realidad y la importancia que le damos a las mujeres en nuestro Estado, porque no va a venir la 4T a proteger a las mujeres yucatecas, pero no se preocupen mujeres yucatecas, porque para eso tienen Diputados yucatecos aquí. Muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con la lista de Diputados inscritos en los asuntos generales, le tocó el turno de hacer uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La península de Yucatán, siempre ha sido una importante región productora de miel a nivel mundial, ya que la mayoría de su producción se destina al mercado internacional. La actividad apícola en Yucatán es histórica desde los mayas hasta ahora, aquí se obtiene el 37 por ciento de la producción de miel, de todo el país, lo que convierte a la península de Yucatán, en el principal productor y exportador de miel de todo el país. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en 2018 el estado, solo el estado de Yucatán, tenía 11 mil apicultores yucatecos que participaban en la actividad y aportaban una derrama anual, no menor a 43 mil millones de pesos. En años anteriores, México ocupaba el primer lugar en producción de miel, mientras que en la actualidad ocupamos el tercer lugar, ganándose el sitio China y Argentina en este momento. De acuerdo con las cifras dadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el 2016 fue el año de mayor producción de miel de los últimos años con 63 mil toneladas, mientras que en el ciclo 2018-2019 se cosecharon a nivel nacional 58 mil toneladas de miel de las cuales Yucatán tuvo, solo el estado de Yucatán, 11 mil toneladas, Campeche 8 mil



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

toneladas y Quintana Roo 3 mil toneladas, por eso la península tiene un total del 33 por ciento de toda la producción del país. Hoy hago uso de esta tribuna solamente porque quiero dar voz a los pequeños productores del estado de Yucatán, de miel. Hace unos días tuvimos la oportunidad de visitar el municipio de Peto y el de Ticul, en donde tuvimos reuniones con apicultores, donde nos afirman que desde hace varios años, la situación ya no va siendo difícil, la economía va en detrimento ante la baja constante del precio de la miel a nivel mundial y por si fuera poco, el problema se agrava con la falta de apoyo, las plagas, las lluvias, la deforestación, las fumigaciones aéreas, la falta de una comercialización justa sobre todo y para acabar de fastidiar este año, pues el incremento del salario para el pequeño apicultor cuando tiene que llevar a un ayudante, pues viene a perjudicar aún más. Hoy pasan por unos momentos muy difíciles, el peor de los últimos 50 años debido a la pérdida de colmenas y a la drástica caída del precio del dulce en el mercado tanto nacional, como internacional. A un mes de haber iniciado este año el precio del kilo de miel es máximo de 21 pesos, sino 19 pesos por kilo, mientras que en el 2019 el precio oscilaba entre 45 y 50 pesos. En Yucatán, históricamente hemos tenido una miel de la mejor calidad, pero el precio es el peor, los apicultores siguen en manos de los oportunistas que ofrecen precios castigados y el consumidor sigue sin entender las bondades de la miel y sus derivados. Hoy que me comprometí a buscar ¿qué estaba pasando, porqué ha caído tanto el precio?, ahora resulta que está regido, bueno esto siempre por medidas concretas como la ley de la oferta y la demanda, así como los estándares de calidad que se relacionan con políticas que provienen de intereses privados y no de argumentos respaldados en la calidad del producto que beneficien a los pequeños productores apicultores, resulta que el mercado se está vendiendo un jarabe hecho en China con base en arroz y donde le ponen alta fructuosa y que hacen pasar como miel y se vende en todos los supermercados incluso de aquí de Yucatán, lo cual representa una de las principales amenazas para la apicultura maya, ya que la venta de esta falsa miel ha desplomado los precios y abarrotado los mercados internacionales y si hoy vamos a ver a los abastecedores, ahí las tienen la miel yucateca embodegada. Por lo anterior, los pequeños productores hacen un llamado al gobierno mexicano para que se presente una queja oficial ante la Organización Mundial de Comercio, con la finalidad de exponer las prácticas desleales que están afectando una actividad económica fundamental para todo el país. Es esencial mencionar que la apicultura en Yucatán, no solo es de enorme importancia económica, sino también social y representa una característica cultural de nuestra región ancestralmente hablando, por eso es de suma importancia valorar el trabajo realizado por estos pequeños productores, lo mucho que cuesta producir la miel y garantizar su calidad y pureza. Amigos y compañeros Diputados como Poder Legislativo, es nuestra obligación proveer a los pequeños productores de un marco



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

jurídico necesario para realizar la actividad apícola. El pasado 13 de noviembre se presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán, la cual fue turnada a la Comisión de Desarrollo Agropecuario para su análisis y trabajo. Ante la urgencia de esta situación, representa, que esta situación representa pediría a la Comisión apresurar los trabajos relacionados a dicha iniciativa y que con esto estemos apoyando a los apicultores del estado de Yucatán. Hoy en nombre de estos pequeños productores en los cuales les doy voz a través de este micrófono, hago un llamado también a los alcaldes, al Poder Ejecutivo del Estado, al Ejecutivo Federal para que centren su atención en la gran dificultad que están atravesando los productores apícolas del estado de Yucatán. Compañeros Diputados, no perdamos más el tiempo en dar solución a este problema, saquemos la iniciativa y cuestionemos ahora que viene la glosa al ejecutivo estatal para que nos diga ¿qué está implementando para resolver la situación alarmante que atraviesan los pequeños productores de miel del estado de Yucatán y que está afectando gravemente la economía de nuestro Estado? Compañeros he dado voz a este gran problema y ya queda en manos de nosotros seguir trabajando en ello. Es cuanto. Gracias”.

En consecuencia, en el turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, señaló: “Presidenta de la Mesa Directiva, con su permiso; Diputadas, Diputados, visitantes de este Honorable Congreso, medios de comunicación, amigos de las redes sociales y en especial al noble pueblo de Yucatán, buenas tardes. La historia es el testimonio de los tiempos, la luz de la verdad, la vida de la memoria, la escuela de la vida y mensajero de la antigüedad.- Cicerón. Hoy, 5 de febrero, se conmemora un Aniversario más de la promulgación de la Constitución de 1917 que es la Constitución vigente más reformada, más modificada sobre todo en el período neoliberal de los últimos tiempos. La Constitución del 17 es una Constitución, podríamos decir, nacionalista y de gran dimensión social, por eso con orgullo se habla de la primera Constitución social de nuestros tiempos en el mundo. Esta Carta Magna, fue producto de una revolución popular triunfante que supo plasmar en sus textos las principales aspiraciones del pueblo mexicano. En su Artículo 3º garantizó la educación laica, obligatoria y gratuita en la que no tuviera participación el clero. En ocasiones, se piensa que Miguel Hidalgo proclamó la abolición de la esclavitud y a partir de entonces o durante todo el siglo XIX no había esclavitud en México, pero esto no fue así, en realidad la esclavitud en nuestro país, se abolió en 1914 gracias a la Revolución Mexicana hasta que triunfa el movimiento revolucionario, los peones son libres en las haciendas y por eso, el Artículo 123 se plasma la jornada de 8 horas, prohibición de trabajo nocturno para niños y mujeres, indemnización por accidentes de trabajo y derecho de las



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

mujeres trabajadoras para conservar su empleo cuando se embarazan, el salario mínimo que ya lo habían considerado como un acto de justicia. El Apóstol de la Democracia, molestó mucho a un hombre inteligente, pero energúmeno de derecha Francisco Bulnes, porque Madero había aceptado que se fijara un salario mínimo, ya en la Constitución del 17 se establece este derecho, también se establece el día de descanso obligatorio, porque aunque parezca increíble, no había día de descanso para el trabajador en el porfiriato, sino trabajaban, no les pagaban y el domingo no era día de descanso. El Artículo 27, se garantiza el derecho de los campesinos a la tierra, pero tiene algo muy fundamental y ahí se decide sobre el dominio de la nación, del suelo y del subsuelo, determina que los recursos naturales son de dominio de la nación, eso es muy importante porque en el porfiriato, se habían entregado grandes extensiones de tierra a las compañías petroleras para la explotación del petróleo, garantizó la libertad de imprenta, de manifestación de ideas y de creencias religiosas. Fue una Constitución que encarriló el desarrollo de México a lo largo del siglo XX, manteniendo su vigencia hasta la actualidad y fue un modelo para muchas otras naciones que se inspiraron en ella para construir sociedades justas, equitativas y democráticas. Tenía esencia de pensamiento magonista que hoy día en la Cuarta Transformación de la vida pública de México, se buscará darle vigencia. El pueblo tiene derecho a vivir y ser feliz. Es cuanto”.

A continuación, le tocó el turno de intervención a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de los señores y señoras Legisladores, público en general, medios de comunicación. Hace dos o tres días vimos las noticias y escuchamos unas declaraciones del hoy Fiscal General de la República, el cual me parecieron no solamente graves para todo el país, para el estado de derecho, sino para el avance que se tiene de nuestro país en materia de equidad e igualdad de género. La lucha de las mujeres no ha sido fácil, aquí se decía hace unos días que Yucatán se caracteriza por estar en la vanguardia en muchos temas y este tema no hay que dejarlo pasar. El hoy Fiscal General propuso y sugirió a Legisladores del Partido en gobierno que pudiera desaparecer la figura de feminicidio dentro del Código Penal y obviamente al poder tomar esa sugerencia no solamente se violenta el estado de derecho, se vulneran los derechos de las mujeres y los logros, sino también se vulnera México a nivel internacional. Y lo digo porque estamos nosotros avanzando en el tema de estado de derecho, de garantías para las mujeres, somos de los países más avanzados en cuestión electoral, somos el octavo país más avanzado en todo el mundo, en tener en nuestros Congresos paridad de género y sería un retroceso total la declaración que hizo el hoy Fiscal y vengo a dejar constancia en esta tribuna de lo dicho, porque creo que no es un tema que hay que dejar pasar. Los antecedentes de feminicidio en México se remontan a partir de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

años noventas, años en que se registraron una cantidad importante de mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez, Chihuahua. México ha sido condenado tres veces en su historia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violencia y discriminación en contra de la mujer, a raíz de esto se inició con la tipificación del delito de feminicidio en diversos códigos penales estatales y fue hasta 2011 cuando se impulsó su tipificación en el Código Penal Federal. El 14 de junio de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma que incorporó el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, a nivel internacional han sido muchos los esfuerzos por erradicar la violencia contra las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1979. Hoy en día es la Convención más ratificada del mundo. Asimismo, en la Organización de los Estados Americanos construyó la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia en Contra de las Mujeres en 1994 con la finalidad de destacar que la violencia contra las mujeres es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En días pasados el Titular de la Fiscalía General de la República, planteó la posibilidad de eliminar el delito de feminicidio en el Código Penal y redefinirlo como agravante de homicidio con el pretexto de que genera mucha dificultad acreditar este delito por parte del Ministerio Público, demostración de su incapacidad. Estos son algunos datos de lo que representa el problema del feminicidio en nuestro país, entre 9 y 10 mujeres son asesinadas en México cada día de acuerdo con datos de la ONU, de 2015 a la fecha suman 3 mil 578 feminicidios a nivel nacional, solo de enero a octubre de 2019 se registraron 833 casos, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Veracruz es el estado más peligroso para las mujeres en la actualidad al registrar 153 víctimas de feminicidio de enero a octubre de 2019, seguido por el Estado de México con 95 casos en el mismo período, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. De 2013 a 2018 la sensación de inseguridad de las mujeres pasó de 74.7 por ciento a 82.1 por ciento según la encuesta de victimización y percepción sobre seguridad pública 2018. La violencia que ejercen parejas, esposos, ex novios o ex esposos contra las mujeres en México, es severa y muy severa en 64 por ciento de los casos de acuerdo con la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. De 100 mujeres entrevistadas por amnistía internacional, tras su detención, 33 denunciaron haber sido violadas durante el arresto principalmente por parte de la policía municipal marina y policías estatales, 72 por ciento sufrió manoseo. Estos son solo algunos datos de agresiones que sufren las mujeres de nuestro país y que se pretenden invisibilizar con la propuesta de eliminar el delito de feminicidio en nuestro país. Desde esta tribuna en nombre del grupo parlamentario del PAN, hago un llamado a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

todos los Legisladores Federales para que hagan caso omiso a esta atrocidad que pretende o que opinó, pretendía el famoso Fiscal de la República. Muy buenas tardes”.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expresó: “Buenas tardes, amigas Diputadas, amigos Diputados, medios de comunicación, público en general. Con el permiso Presidenta, antes que nada quiero desearles que en este periodo ordinario podamos avanzar de forma positiva y propositiva en los asuntos que tienen que ver con el bienestar de las yucatecas y los yucatecos. Miren, el tema que me motiva a participar el día de hoy en este Pleno, es algo que afecta duramente a los bolsillos de las meridianas y los meridianos, dice un dicho que <una mentira dicha mil veces, o repetida mil veces, se vuelven verdad>, y no lo comparto, una mentira nunca va ser verdad. El día 13 de diciembre por mayoría de 24 votos a favor y uno en contra, en contra el dueño de la voz, esta Legislatura aprobó la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, iniciativa que con antelación el Cabildo con todas las fuerzas políticas representadas en el Cabildo meridano, encabezadas por su Alcalde que mintió a los meridianos y meridianas al decir que no iban a pagar más de sus bolsillos en el predial, todas las fracciones ahí representadas en ese Cabildo votaron a favor del peor atraco que se les está haciendo a los yucatecos y yucatecas que vivimos y tenemos un predio en propiedad en esta capital del estado. Miren, voy a tratar de ser positivo y señalar que el ayuntamiento de Mérida, ha tenido como política desde hace muchos años revaluar los valores catastrales, los cuales la presente administración realizó la revaluación de 2019 y en este ejercicio 2020, dicha revaluación y le pedí la fundamentación y no me la enviaron, pero si es en cumplimiento de un mandato constitucional de equiparar los valores comerciales a los valores de mercado, no está mal, aunque en transitorios se consigne se debe hacer este, esta revalorización sin afectar el bolsillo de las personas, pero el año pasado, el año pasado, se cumplía con la premisa de que aunque se aumenten los valores, se protegía el pago del impuesto con mecanismos que topaban el incremento, dicho tope consistía en comparar el valor catastral, es decir, si era menor o igual a 500 mil pagarían hasta un 4 por ciento más y si era superior, pagaba a lo más un 10 por ciento, este mecanismo se observa en el Artículo Transitorio Noveno; en este 2020 se modificó agregando un supuesto más de excepción que es allá, donde radica el problema y lo señalé: están engañándole a la gente, el pinocho de palacio está mintiendo, porque agregan un supuesto más de excepción, que es el que hoy está provocando que los contribuyentes paguen porcentajes muy superiores al 4 y 10 por ciento que se tenían por topes, hasta el año pasado, los predios que pagaban más del 4 y 10 por ciento como resultado del aumento valor catastral. eran



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

los predios que dicho aumento con valor con respecto al año anterior, era más de un 50 por ciento, terreno, casa, una planta, dos plantas, etcétera y el otro supuesto son los predios que sufrían cambios de propietarios, en ambos casos se cobraba de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Hacienda donde se aplique de manera directa la tasa que le corresponde al valor catastral, es decir, sin un tope. La problemática reside en que se modificó el Artículo Noveno Transitorio de la reforma de la Ley del 2020 que es el que topaba los incrementos como ya se expuso, el problema reside en el que el propio tope del primer párrafo del transitorio, se compara nuevo supuesto de excepción, con la cuota fija que le corresponde según el valor catastral Artículo 47, el cual si el importe del impuesto con el tope del 4 o 10 por ciento, tope tradicional es menor a la cuota fija se exceptúa del tope del 4 y del 10 y es ahí donde un gran grupo de predios pagarán más del 4 y del 10 por ciento aprobado y que esto se viene aplicando año con año, o sea, pero vamos con esto se los quiero explicar en buen castellano. Miren, y lo hice a mano para que podamos entender y con los Artículos, si un predio cuyo valor catastral es de 500 mil pesos con un peso, en el 2019 pagó de predial 100 pesos, con el Noveno Transitorio que estaba hasta el 2019 y que hoy se cambió al 2020, con el 2019 era hasta un 10 por ciento de más, o sea, debería de pagar 110 pesos de predial, el año pasado pagaste 100, lo más que te puedan aumentar es el 10 por ciento, pagarías 110 pesos, bueno, con la reforma que se hizo te plantean una regla de excepción del predial que tienes contrastar con la cuota fija de la tabla del Artículo 47 que se tasa en los 500, como no llegas a esa cuota, te hacen una fórmula, te dicen: a la cuota que es de 500 le reduces los 110 te quedan 390 pero en esa misma fórmula le dan la concesión al que va pagar del 50 por ciento y queda en 195, entonces, los 195 le sumas los que le tienes que pagar lo que deberías de pagar con el 10 por ciento que son 110 y estás pagando 305 pesos, de 100 pesos, pasas a pagar 305 pesos, un 330 por ciento de más del predial, pero además no termina allá, porque el próximo año, esos 305 si le sumas el 10 por ciento va llegar a 335, va a ser menor que los 500 que es la base del predio que tú tienes que pagar, entonces solamente te van aumentar un 24 por ciento más, de 335.5 pesos que deberías de pagar, vas a pagar 417 y si le quitan el supuesto del 50 por ciento, cada año, cada meridano por un predio va a pagar entre un 100 por ciento a un 150 por ciento más anual, aquí tengo decenas, no una, no dos, decenas de gente que a través de mi correo institucional me ha hecho llegar la comparativa en el pago del predial donde en el menos, aquí un Contador Público que se tomó la molestia de solicitar, porque vas a la ventanilla y no te lo explican, pero vas a acceso a la información pública y le explicaron la fórmula de cómo se lo estaban incrementando y por qué crecía en este caso, este amigo tiene dos predios, en un caso aumentó un 99 por ciento y en el otro un 110 por ciento. Se han tomado decisiones que se han asumido por todos los Partidos y hoy, amigas y amigos de verdad, lo menos que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
**PODER LEGISLATIVO**

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO  
 DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

puede hablar es con la verdad, si esto es el peor atraco al predial en la historia de Mérida, que lo digan, que le digan a la gente: sí, si es cierto; que no le digan que no es cierto, cuando fui a pagar mi predial, varios de la fila no pudieron pagar el suyo, porque consideraban un aumento del 10 por ciento y al llegar y ver que tenían que pagar el doble no lo pudieron pagar. Desde acá exhorto al cabildo de Mérida, encabezados por su Presidente Renán Barrera a que sesionen y como marca la Ley porque tienen derecho de mano, porque es una Ley de Hacienda Pública Municipal, nos envíe a esta Legislatura sugiriendo eliminar el supuesto en donde se eliminan del tope del 4 y del 10 por ciento, sino en lo subsecuente estaré analizando, porque tengo que fundamentar robustamente, si quiero hacer una propuesta que tenga que ver con una ley que afecta a un orden de gobierno y que tiene autonomía y creo de verdad, creo, en la autonomía de los municipios pero sí, exhorto a que le hablen con la verdad a los meridianos y las meridianas y si quieren y tienen duda y siguen sosteniendo que no se está pagando más de lo topado, con mucho gusto los invito a que podamos debatir públicamente con la gente que está pagando hasta un 110 hasta un 300 por ciento más del predial que el año pasado. Muchas gracias mi estimada Presidenta”.

Antes de que el Diputado orador se retire de la tribuna, la Presidenta le indicó que el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, solicitó el uso de la palabra, pero se retractó de tal acción, por lo que continuando aun en tribuna, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, indicó: “Es cuanto mis queridas amigas y amigos Diputados. Muchas gracias”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien expuso: “Muchas gracias Presidenta por su cortesía. Tiene razón aquí nuestro compañero Legislador del PRD, una mentira dicha varias veces, puede volverse verdad, pero en esta tribuna no podemos dejar que eso suceda, porque no es la primera vez que pasa a decir la misma mentira el Diputado que me antecedió, sobre todo porque me parece una total falta de respeto a este Poder Legislativo, pero sobre todo, una falta de respeto al cabildo meridano. Antes de que llegue aquí cualquiera propuesta, cualquier propuesta de Ley de Ingresos, tiene que someterse a una votación de un cabildo y si el cabildo no lo aprueba, simple y sencillamente no llega a este Congreso la propuesta y el mandato es claro en el 115 Constitucional, el Artículo 115 establece en la Fracción IV: los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Y a esto me quiero referir, es falso que la tasa que sirve



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

para determinar el predial, haya incrementado, quienes nos dimos a la tarea en la Comisión de Presupuesto de revisar las propuestas de municipio por municipio, los 106, nos dimos cuenta que el de Mérida no trajo un incremento y sí trajo ahí sus resolutivos que por cierto son decisiones que no toman solos, los toman por una mayoría de regidores; segundo, lo que se modifica es el valor unitario del suelo que sirve para el cálculo del impuesto predial, por si no lo sabía Diputado. El tema no es una ocurrencia, sino que se trata de cumplir una obligación constitucional. El Ayuntamiento, el de Mérida, no sé si los otros ayuntamientos lo hacen, no hace solo, sino que se apoya de órganos técnicos, como lo es el Colegio de Peritos, Valuadores, el Consejo de Colaboración Municipal del Catastro, en el cual están representados Colegios, Cámaras y Universidades, aquí se está tratando de demeritar el trabajo y la labor de Colegios y Cámaras. También existe el Consejo de Colaboración Municipal para la Elaboración del Presupuesto, al cual también se le presentaron los proyectos de los valores catastrales que finalmente fue aprobado por el cabildo y por este Congreso como efectivamente decía, por una mayoría de 24 contra uno. Pueden existir predios que representen un incremento en el pago del predial, pero eso obedece a que por años estuvieron tributando fuera de su rango. Hoy se cuida el patrimonio de los meridianos y de qué forma se cuida, el valor real catastral que debe de tener para una transacción de compra venta o para cualquier tipo de situación legal, el meridano debe de saber con certeza cuál es el valor catastral de su predio y no aparentar lo que antes se aparentaba. Es cuanto, muchas gracias Presidenta”.

De nuevo solicitó y se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, con el objeto de participar sobre el mismo tema, por lo que expresó: “Con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, público en general. Miren, creo que lo que planteé está fundamentado en los Artículos que podemos leer y nada más quisiera aclarar, que hubo un error en la que me antecedió en el uso de la voz, no es la Ley de Ingresos, es la Ley de Hacienda del municipio de Mérida, porque luego nos confundimos de Ley y podemos aplicar otras teorías y se ha ido revaluando, lo dije en mi intervención y la dije correctamente, que era una política del ayuntamiento, revaluar los valores catastrales, así lo ha estado haciendo, el mandato constitucional, viene desde el 97, 98 y está en un transitorio, ni siquiera es un Artículo ordinario, está en el transitorio, un transitorio, sin embargo; lo ha hecho, el ayuntamiento y lo había hecho con el tope de que la gente no iba a pagar más del 4 por ciento si su propiedad valía 500 mil, ni más del 10 por ciento si su propiedad valía más de 500 mil, ¿qué hicieron?, y aquí se los señalé, hicieron un nuevo supuesto, en el Noveno Transitorio hicieron un nuevo supuesto y ¿qué dice este supuesto?, que si el aumento del 4 o del 10 por ciento es



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

inferior a tu tope base te vas a ir a una fórmula donde te van a aumentar más del 10 o el 4 por ciento y es ahí donde la gente, aquí está, está pagando más, yo entiendo que hay que revalorizar el costo de los predios y las propiedades y los terrenos, que hay que toparnos o tratar de igualar el valor catastral, al valor comercial, para que no se evadan impuestos, pero lo que se dijo es que esto no iba a impactar en los bolsillos de la gente y aquí está, el pago del predial de un predio en el 2019 en la misma fecha en la colonia Leandro Valle, por cierto este creo que es mi vecino o cuando menos vive cerca fue de 392 pesos y este año en la misma fecha del año pasado, está pagando 824 pesos, pero además este el que me lo manda es Contador Público y dice: ese no es el 10 por ciento de aumento, ese es el 110 por ciento de aumento, más la inflación, digo, no tenía que ser Contador Público para darse cuenta, porque además aquí tengo otro de 1 mil 507 y paga 2 mil 966, digo, la única pregunta es ¿al alcalde que engañó a muchos que fueron a platicar con él?, y les dijo: nooo, la gente no va a pagar de más, es por qué engañan a la gente, si la gente se está dando cuenta que está pagando de más, oye, nosotros aprobamos un impuesto a la seguridad, que la CFE se negó a cobrar y que el ejecutivo nos dijo: bueno señores ya está, por el bien de los yucatecos no lo hagamos y que espero que de manera pronta y expedita podamos discutir en la Comisión de Presupuesto y podamos eliminar ese impuesto, el problema de cometer un error no es haberlo hecho, sino quererse mantener en él y el problema de una mentira es creerse que esa mentira es una verdad y la única verdad, es que están mintiéndole a los yucatecos y yucatecas que viven en esta capital, en Mérida, que se suban a decirme, si no se está pagando más del 10 por ciento, si tienes un predio mayor, de costo mayor de 500 mil pesos, que se suban a decirme: no si se revalorizó, si se volvió a revalorizar, no, no, no, no, aquí se dijo...¿sí?”

En este momento, la Presidenta interrumpió al Diputado orador, indicándole que la Diputada Díaz Lizama, desea plantearle una pregunta, a la que accedió el Diputado Cuevas Mena, en ese orden de ideas, desde la curul, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, manifestó: “Solamente va ser una Diputado, ¿aumentó o no el impuesto predial de Mérida?”

En respuesta, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, dijo: “Aumentó catastróficamente el pago que hace la gente del impuesto predial, aumentó burlescamente y en base a mentiras que el alcalde nos dijo que no iba a aumentar, aumentó y aquí está el pago que hace la gente del predial. Sí Diputada, sí aumentó. Creo que he respondido la pregunta, Diputada, pero creo que quiere otra, con mucho gusto se la acepto”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta, le concedió de nuevo el uso de la palabra a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul, expuso: “Sí, solamente decir que es un mentiroso el Diputado que está en tribuna Presidenta, con todo respeto, porque a este Congreso no solamente aprobamos otra Ley de Hacienda, otra Ley de Impuestos con letras, comas y números correctos y esta representación lo aprobó 24 a 1 en contra y no hay aumento de impuesto predial, si no revaloración catastral, por tanto, con todo respeto, quien miente está en tribuna en este momento. Gracias y buenas tardes”.

Continuando con el uso de la voz el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, indicó: “Presidenta, no entendí cuál fue la pregunta, si me la puede volver a repetir la Diputada, no entendí, cuál fue la pregunta”.

La Presidenta le indica a la Diputada Díaz Lizama que el Diputado Cuevas Mena por su conducto, le solicitó le formule de nueva cuenta la pregunta.

A lo que la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, desde la curul, señaló: “Concluí mi participación Diputada Presidenta. Buenas tardes”.

En consecuencia, la Presidenta le comunica al Diputado Cuevas Mena que no hay pregunta, por lo que le solicitó continuar con su intervención.

De nuevo en el uso de la voz, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, continuó diciendo: “Le agradezco su apreciación personal mi estimada Diputada, yo creo que, como podemos ver con los recibos del predial, podemos ver quién está mintiendo y la verdad no es mi afán, venir acá a hacer polémica, es mi afán venir a esta tribuna a que podamos entender y si se cometiera errores, podamos corregirlos, no se trata de eso, voy a buscar la justificación y la motivación robusta como los asesores del Congreso me han señalado, porque quien tiene mano en la iniciativa al ser de un orden de gobierno es el propio ayuntamiento, pero creo que se puede y se deben de revalorizar, los predios, pero no aumentándole el pago a la gente, eso es lo que no está bien. Miren, ya de por sí van a tener que pagar muchos impuestos cuando quieran vender su casa que le estamos revalorizando, para que además tengan año con año que sufrir estos aumentos, porque esto va seguir aumentando, cuando menos eliminemos el supuesto que crearon, la verdad, yo siempre estoy en contra que la gente pague más el predial y lo habían hecho año con año bien, habían tasado el que no paguen más, pero hoy, la verdad están pagando más y no se los tengo que decir, la gente lo sabe, solo que cuando se trabaja desde un palacio pensando brincar a otro palacio, no se dan cuenta de las piedras con las que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pueden tropezar. Muchas gracias Diputadas y Diputados”.



Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias compañeras, compañeros Diputados, muy buenas tardes, público que nos acompaña y medios de comunicación. Seré muy breve en consecuencia a los comentarios de mis compañeras Diputadas que me antecedieron respecto al tema del feminicidio. Este sabemos pues es sin duda un tema muy delicado, pero también muy importante para todas las mujeres yucatecas y en lo personal también me apunto y estaré siempre en la defensa de todas esas mujeres, tal como hemos coincidido y nos ha caracterizado en esta Legislatura. El Fiscal carece de facultades para presentar iniciativas o para hacer comentarios de posibles cambios en estos temas muy delicados, es el Presidente quien la posee y ha sido puntual y estricto, esa iniciativa no la hará y desconoce cualquiera que en ese sentido lo hiciera y no la apoyaría, pues esa iniciativa no existe como tal. Quisiera leer un texto que fue publicado respecto al tema en el que en este momento estoy abordando, en donde el Presidente de la República rechaza la propuesta de Gertz Manero sobre eliminar delito de feminicidio. <El Presidente Andrés Manuel López Obrador, rechazó la propuesta del Fiscal General Alejandro Gertz Manera sobre eliminar el delito de feminicidio por la dificultad que para el Ministerio Público tiene acreditar ese delito. Durante su conferencia matutina, el Presidente Manuel López Obrador, expresó que esto no se mueve, durante una reunión privada con Diputados Federales de MORENA, Gertz Manero se pronunció por expedir un Código Penal único para todo el país y en ese contexto llamó a suprimir la figura del feminicidio, confirmaron a Milenio por separado tres Legisladoras presentes en el encuentro. Dijeron que el Fiscal argumentó que el Ministerio Público enfrenta serias dificultades técnicas para acreditar la comisión del delito de feminicidio por las características que definen este tipo penal y sostuvo que por ello sería más conveniente en términos de procuración de justicia mantener en la legislación penal el delito de homicidio y enlistar un agravante con los elementos correspondientes al feminicidio>. Quiero felicitar a mis compañeras Diputadas por su preocupación en este tema muy delicado y me uno a ellas, en los próximos días, en las próximas semanas, también estaré apoyando una iniciativa como tal con este tema muy importante para todas las mujeres yucatecas. Es cuanto y muchas gracias”.

Para concluir con los asuntos generales, se le dio el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expresó: “Gracias por su generosidad y tiempo Presidenta y compañeros, compañeras. Pues ahora sí, que ya no sé de qué hablar primero. Nada más decirle a mi compañera Diputada que me



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

precedió en la voz, que la voz del Fiscal General del país retumba y retumba fuerte, sí importa lo que diga el Fiscal General del país, porque su visión es la visión con la cual va llevar el destino de la justicia en México, entonces si el Fiscal General del país, dice que hay que quitar el feminicidio, pues da un claro y contundente mensaje a todos los mexicanos y además le solicita al Congreso que haga esa modificación a lo cual afortunadamente, ninguna Diputada de ninguna fracción parlamentaria se prestó, pero no podemos minimizar y decir, bueno es que no es el que decide lo decide el Presidente, creo que no es preocupante que decida si quita o no quita el feminicidio del Código Penal, sino cuál es el tamiz con el cual se maneja la justicia en este país y hablar tan seria y contundentemente de quitar el feminicidio, porque la verdad es muy complicado establecer el feminicidio, pues que se dedique a diseñar los protocolos para que se pueda hacer eficiente, ese es el trabajo de un Fiscal y no pretender simplificar el trabajo a los agentes, sino hacerle justicia a las mujeres que son asesinadas y hasta hoy en este país bastante impunemente. Así que la verdad es bastante serio defender lo indefendible, en mi opinión, pero respeto la suya. En el tema que pedí la palabra con anterioridad, es porque no me quise quedar callada en el tema del cobro del predial por una sencilla razón, fui una Diputada que pidió cita en el palacio municipal, específicamente para analizar el tema del predial, el Presidente de la Comisión, tuvo la generosidad de buscar la reunión expedita y fuimos y nos sentamos y estaban ahí el Secretario de la Comuna, la Directora del Catastro, la de Desarrollo Urbano, la Tesorera, con todos sus equipos y Movimiento Ciudadano desde que estuvimos como representantes del Cabildo de Mérida, siempre pugnamos y votamos en contra de todos los aumentos del predial. Por lo tanto, para nosotros era muy importante en ese nuestro primer año con este gobierno, con este alcalde ya en funciones plenas y con un análisis muy claro del diagnóstico de lo que quería hacer con el municipio, pues había establecido una Ley de Hacienda y la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, es muy grande, todo el paquete y de 106 municipios en general y el tiempo es muy breve y entonces pensé que era muy viable para mí, sentarme con el Alcalde y todo su equipo o con quien él indicara para desahogar este punto en lugar de empezar a tratar de interpretar fórmulas y re fórmulas y cálculos y re cálculos y la pregunta específica simple y laxa de Movimiento Ciudadano es ¿la gente va a pagar más?, esa fue nuestra pregunta simple y llana que quienes nos han seguido nuestro desempeño desde que estamos en Mérida con representación cada año se ha presentado eso, ¿cuánto va a pagar el yucateco, cuánto va a pagar el meridano por predial? y la pregunta fue ¿no va aumentar el pago? Claro que fui regidora de esa Comisión y sé que hay una orden federal para hacer una revaluación a los predios, pero todos los años anteriores con el cabildo anterior, los cálculos y las revaluaciones se habían cumplido, pero en factores muy pequeños, se cumple la ley, pero no con un aumento exponencial al



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”



aumento del predio, que claro que pega directamente al bolsillo del que va a pagar su impuesto, porque el que va a pagar no pregunta, discúlpeme usted esa parte de mi dinero, es para mí predial específicamente o es para re cálculo, la gente paga y el meridano específicamente por decir de una manera llana, es pagador, el meridano es muy cumplidor con su predial y es bastante frustrante que cuando uno va con la mejor intención para poder hacer el análisis y la evaluación de lo que uno va a votar te digan que el pago no va ser mayor, que solo un 4 por ciento, cosa que yo vine y comenté con mi compañero Diputado Cuevas, por eso digo, hay quien fue y lo engañaron, es verdad, fui yo y la verdad es que es lastimoso, porque la pregunta puntual era ¿cuánto van a pagar?, porque a la gente le duele lo que paga, más vergonzoso fue para mí que en enero me empiezan a hablar como a muchos de los Diputados supongo que somos de Mérida, empiezan hablarte y decirte: óyeme qué pasa con mi predial, tú fuiste regidora de 3 a 6 mil de 3 a 7 mil y yo les decía con toda confianza, seguro fue un error del drón porque el drón ha pasado en la administración cuando Mauricio Vila era alcalde, el drón pasaba y a veces medía y entonces medía mal, ibas y te recalculaban y se corregía, no había problema, finalmente es una máquina que vuela y a veces aprecia mal y parece que es techo lo que no es techo, en fin y yo empecé a mandar a la gente con toda la confianza del mundo a decir que recalcularan y que checaran su predio porque no podía haber un aumento tan grande, cuando a mí me habían dicho que no y bajo esa premisa nosotros votamos a favor. ¿Quién tiene la razón hoy?, mis dos compañeros Diputados, aumentó el predial técnicamente no, pero realmente el pago aumentó, entonces, yo lo que quiero decir es que ante esta experiencia, cuando menos la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, no volverá a dar por sentado los dichos de un cabildo tendencioso y pondremos 10 ojos en lugar de 4 a vigilar algo que en otro momento por confianza cedimos y apoyamos, triste experiencia, pero real. Esto es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, manifestó: “Esta Mesa Directiva, no puede dejar pasar la oportunidad para destacar que hoy celebramos 103 años de la promulgación de nuestra Constitución, 103 años de la Carta Magna que ha guiado la vida de los mexicanos”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de fecha 15 de diciembre del año 2019, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, que tendrá el carácter de Solemne, para el día miércoles doce de febrero del año en curso, a las diez horas**, en el que se otorgará la Presea de Honor “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”, al **Maestro Gabriel Ramírez Aznar**, distinguido pintor, historiador de cine y escritor



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

yucateco que ha realizado una destacada carrera en el campo de las Bellas Artes, y quien ha llevado en alto el nombre de nuestro Estado, a través de su extenso trabajo creativo. Asimismo, se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el mismo día miércoles 12 de febrero del año en curso, al término de la sesión solemne, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día cinco del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.